

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 10 de febrero de 2018, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

1º.- El 29 de mayo de 2018, se proclamaron definitivamente a los candidatos a la Asamblea General de la FEDH.

2º.- En el estamento de deportistas, especialidad de curling, se proclamaron como candidatos a las siguientes personas:

Circunscripción Estatal

Candidaturas recibidas en plazo y forma:

OIHANE OTAEGI GARMENDIA
IGNACIO GALDEANO ARENAS
VICTOR NAVARRO AGUILAR
IRAITZ PEREZ DE GOLDARAZENA URKIOLA

Se han ido recibiendo escritos de renuncia a las candidaturas presentadas, por parte de las siguientes personas:

- OIHANE OTAEGI GARMENDIA
- IGNACIO GALDEANO ARENAS
- VICTOR NAVARRO AGUILAR

Consecuentemente, únicamente existe una candidata (IRAITZ PEREZ DE GOLDARAZENA URKIOLA) para un puesto a elegirse, lo que, de acuerdo con el artículo 23.3 del Reglamento Electoral de la FEDH, significa su proclamación automática como miembro electo de la Asamblea General de la FEDH, sin necesidad de proceder a la votación.

En consecuencia, pasa a componer la nueva Asamblea General de la FEDH, sin necesidad de votación y complementando la relación de miembros ya proclamados por esta Junta Electoral, el siguiente miembro:

IRAITZ PEREZ DE GOLDARAZENA URKIOLA

3º.- Por otro lado, en el estamento de clubes de curling, máxima categoría, se proclamaron a los siguientes candidatos:

<p style="text-align: center;">Circunscripción Estatal 2 representantes</p> <p>Candidaturas recibidas en plazo y forma:</p> <p style="text-align: center;">CD HIELO PISUERGA BARCELONA CURLING CLUB</p>

Publicada la proclamación definitiva de candidatos, se recibió comunicación del CH TXURI BERRI, solicitando los motivos por los que no se proclamó y publicó su candidatura.

Consultados los archivos federativos, se comprobó que la candidatura del CH TXURI BERRI se había recibido en plazo, pero no en forma, motivo por el cual se le indicó que debía acudir al TAD para que atendiera a sus pretensiones, ya que su comunicación se recibió cuando la Junta Electoral ya había proclamado definitivamente a los miembros de la Asamblea General de la FEDH.

El TAD acordó que se comunicaran al recurrente los defectos formales de los que adolecía su candidatura para que pudieran ser subsanados, trámite que llevó a cabo la FEDH.

El CH TXURI BERRI ha subsanado su candidatura en el plazo habilitado, motivo por el cual ésta debe ser proclamada definitivamente, modificando el acta de 29 de mayo de 2018 y proclamando definitivamente los siguientes candidatos en el estamento de clubes de máxima categoría de curling:

<p style="text-align: center;">Circunscripción Estatal 2 representantes</p> <p>Candidaturas recibidas en plazo y forma:</p> <p style="text-align: center;">CD HIELO PISUERGA BARCELONA CURLING CLUB CH TXURI BERRI</p>

Como consecuencia de lo anterior, el CD HIELO PISUERGA y el BARCELONA CURLING CLUB, NO son proclamados automáticamente miembros de la Asamblea General de la FEDH, sino que, en este estamento y especialidad, se deberá proceder a la votación, tanto presencial como por correo, en los plazos previstos en el calendario electoral de la FEDH.

Y sin haber más temas que resolver, se procede a la redacción de la presente acta y a los efectos legales oportunos.

Barcelona, a 18 de junio de 2018.

**Junta Electoral
Federación Española de Deportes de Hielo**